



Asunción, 6 de enero de 2020.

Señor
Presidente
BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.
RODRIGO CALLIZO
Presente

CC: COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Ref. Suspensión de Pago de Dividendos

VICTOR HUGO VAZQUEZ, en mi carácter de Presidente de CREDICENTRO S.A.E.C.A., me dirijo a Ud., y, por su intermedio, al Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en relación al asunto de referencia a fin de expresar cuanto sigue. -

De conformidad a la Resolución BVPASA N° 1879/19, art. 29, inc. e), comunico al Señor Presidente que debido a las circunstancias no previstas especialmente a las ocasionadas por la pandemia de Covid-19 y que motivó la declaración de emergencia nacional por ley N° 6524/2020 "Que Declara Estado de Emergencia en Todo el Territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia Declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus, y se Establecen Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras", los estados financieros del ejercicio 2020 no reflejan un saldo de utilidades suficiente para hacer frente al pago de dividendos.

Que, por este motivo, notificamos por este medio la suspensión del pago de dividendos, especialmente de las acciones preferidas clases K, L y N¹, hasta tanto se realice la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la cual se ponga a consideración de los accionistas la Memoria del Directorio y los Estados Financieros auditados correspondientes al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2020, así como el destino de las utilidades y tratamiento de las Reservas. Todo esto conforme a lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Civil, a saber: "Toda acción otorga el derecho a una parte proporcional de las utilidades netas", y al artículo 155 de la Ley del Mercado de Valores.

A sus gratas órdenes para lo que hubiere lugar.

Cordialmente.


VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ
PRESIDENTE



¹ Cuyos prospectos establecen cuanto sigue "Posteriormente el dividendo preferente se pagará con las utilidades líquidas de cada ejercicio",